Resolución Ministerial

Lima. 0 3 ABR. 2018

VISTOS:

El informe (GSE-ASE) N° 0108-2018, de 22 de marzo de 2018, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elabora el sustento técnico para la propuesta de modificación de la asignación ordinaria a favor de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait, para el período marzo - junio del presente año;

La Resolución Ministerial N° 0105-2018-RE de 21 de febrero de 2018, que autoriza la incorporación de S/. 410,510.00 al Presupuesto Institucional de este Ministerio para el presente Año Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0422/RE, de 19 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República;

Que, el artículo 5 del Reglamento antes mencionado, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y la evaluación técnica correspondiente;

Que, en el artículo 6 del Reglamento precitado se establece que las asignaciones ordinarias podrán ser modificadas mediante Resolución Ministerial durante el ejercicio presupuestal, teniendo en cuenta objetivos de política exterior, el comportamiento del gasto de los Órganos del Servicio Exterior, la evolución de los indicadores económicos relevantes del país sede y la disponibilidad presupuestal del Ministerio, entre otras circunstancias;

Que, por Resolución Ministerial N° 0897/RE del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la Nota Diplomática N° 5/13514, de 9 de mayo de 2011, el Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Kuwait confirmó su permanente disposición de proporcionar todo apoyo logístico y material requerido para el éxito y facilitación de las tareas de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait.

Resolución Ministerial

Que, desde el 2011, se ha recibido de forma trimestral en calidad de donación la cooperación no reembolsable por el monto de KWD 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS Y 00/100 DINARES KUWAITÍES) por parte del Estado de Kuwait;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0430-2014-RE del 10 de julio de 2014, N° 0953-2014-RE del 22 de diciembre de 2014, N° 1206-2015-RE del 30 de diciembre de 2015, N° 0751-2017-RE del 4 de noviembre de 2017 y N° 0105-2018-RE del 23 de febrero de 2018, se aceptaron las donaciones y se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional;

Que, a la fecha existe un saldo de balance asciende a KWD 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 DINARES KUWAITÍES) equivalente a S/410,510.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), los mismos que mediante la Resolución Ministerial N° 0105-2018-RE del 23 de febrero de 2018 han sido incorporados al Presupuesto Institucional de este Ministerio para el presente Año Fiscal y se encuentran disponible para la ejecución de los gastos comprendidos en el clasificador 2.3 Bienes y Servicios, del rubro Gastos Corrientes, con cargo a la fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar con eficacia anticipada, para el período marzo – junio del presente ejercicio presupuestal, la asignación ordinaria de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait en USD 27,000.00 (VEINTISEIS MIL Y 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES) conforme al siguiente detalle:

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL- HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
KUWAIT	DÓLAR AMERICANO	MARZO - JUNIO	26,900.00	100.00	27,000.00

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018, conforme lo estableció la Resolución Ministerial N° 0105-2018-RE.

Registrese y comuniquese,

Registrado en la Fecha

0 3 ABR 2018

RM No 0189

Néstor Popolizio Bardales Ministro de Relaciones Exteriores